

Secretaria. 26-11-2021

Al Despacho del señor Juez, Demanda Alimentos de Menores, promovida por MAIGRED PAOLA MUÑOZ PERTUZ Contra DELIO DE JESÚS ALVAREZ MARTÍNEZ. Informándole que se informe al pagador del demandado la medida de embargo decretada. Para Proveer.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA  
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, veintiséis (26) de noviembre del 2021

Proceso:	ALIMENTOS DE MENORES
Demandante:	MAIGRED PAOLA MUÑOZ PERTUZ
Demandado:	DELIO DE JESÚS ALVAREZ MARTÍNEZ
Radicado:	47-053-40-89-001-2020-00213-00

Vista la nota secretarial y el escrito que antecede y por ser procedente, de conformidad al artículo 399, este Despacho se,

R E S U E L V E:

Infórmese al gerente y/o pagador del CI UNIÓN DE BANANEROS DE URABÁ UNIBAN, para que dé cumplimiento a la medida de embargo que recae contra el demandado DELIO DE JESÚS ALVAREZ MARTÍNEZ, identificada con C.C. N° 1.065.628.114., consistente en el embargo del 35% del salario mensual que devenga, primas de vacaciones, servicio, navidad, cesantías parciales, como definitivas, reliquidación, bonificación, horas extras, indemnización de cualquier índole y del 100% del subsidio familiar y escolar a que tiene derecho el menor. Lo anterior corresponde a las sumas que debe dar el demandado como alimentos provisionales, y que deberán ser consignados a la cuenta de ahorros del Banco Agrario de Colombia N° 470532042001, a nombre de la señora MAIGRED PAOLA MUÑOZ PERTUZ, identificada con C.C. N° 1.084.744.908.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 040**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **29 de noviembre de 2021**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA  
Secretaria